

# **Fr. Diego Contreras, arzobispo de Santo Domingo (1612-1616)**

Por

JOSÉ LUIS SANTIAGO

Durante el periodo colonial la corona española nombró cuatro agustinos para dirigir el arzobispado de Santo Domingo, diócesis primada de América. Sin embargo, sólo dos pisaron tierras dominicanas, Fr. Pedro Solier y Fr. Ignacio Padilla. Solier pasó a esta diócesis en 1619, pero no llegó a tomar posesión, si bien al cabo de un año de estar esperando las bulas, le sorprendió la muerte en 1620. Padilla ha sido el único que llegó a tomar posesión y desarrollar una actividad pastoral durante siete años a mediados del siglo XVIII, para luego pasar a la diócesis de Yucatán<sup>1</sup>.

El primer agustino en ser nombrado arzobispo de esta diócesis fue Fr. Diego Contreras. Había nacido en México, hijo de Cristóbal Pérez de Lucana y Francisca de Contreras. Profesó el 8 de abril de 1572 en el convento San Agustín de Ciudad México<sup>2</sup>, donde fue prior en 1596; antes había sido prior de Guadalajara en 1590. Consiguió el grado de maestro en Sagrada Teología en 1593<sup>3</sup>. Elegido prior provincial desde 1599 al 1602, en 1609 obtuvo la cátedra de Sagrada Escritura en la Universidad de México y en 1611 fue elegido definidor de su provincia<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> *La Arquidiócesis de Santo Domingo en tiempos de Fr. Ignacio Padilla Estrada, OSA (1743-1753)* en *Analecta Augustinian LIX* (1996) 129-210.

<sup>2</sup> Arthur J. ENNIS, *Augustinian religious professions in sixteenth century Mexico*, Villanova 1986, p. 56.

<sup>3</sup> Jesús R. DÍEZ, *Agustinos en la Facultad de Teología de la Real y Pontificia Universidad de México (1553-1599)*, en *La Ciudad de Dios* 205 (1992) 391-409.

<sup>4</sup> Esteban GARCÍA, *Libro quinto: Crónica de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de México*, México 1997, págs. 83 y 200-202.

Antes de ser presentado a Santo Domingo, el Consejo de Indias lo había presentado a las diócesis de Guatemala en el 1610<sup>5</sup>, en enero de 1611 a Trujillo<sup>6</sup> y en marzo del mismo año al obispado de Puerto Rico<sup>7</sup> sin tener éxito. En julio de 1611 fue presentado al arzobispado de Santo Domingo, siendo elegido. La carta de presentación al Papa lleva fecha de 12 de diciembre de 1611<sup>8</sup>.

Las bulas de su elección tardaron un poco, pues el costo de las mismas ascendió a 1.000 ducados, una cantidad muy elevada para un arzobispado tan pobre. El rey ordenó se pagasen las bulas en forma de préstamo para que fueran devueltos de los frutos de arzobispado<sup>9</sup>. El 18 de junio de 1612 el cardenal Zapata presentó a la consideración del Papa el nombramiento de Fr. Diego Contreras<sup>10</sup>. Un mes más tarde, el embajador en Roma, el Conde de Castro, enviaba las bulas, mientras el agente se quejaba del grande gasto de ellas, ya que habían costado más que dos de las diócesis mejores<sup>11</sup>. Las ejecutoriales fueron expedidas el 10 de septiembre<sup>12</sup>.

Contreras fue consagrado como arzobispo de Santo Domingo en la catedral de México en 1614. El cronista Fr. Esteban García dice que se consagró el "*domingo infraoctavo de Todos los Santos y el domingo siguiente recibió el palio en nuestro convento...*"<sup>13</sup>. García da a entender que su consagración tuvo lugar en 1612, pero sabemos que estuvo esperando 3 años por las ejecutoriales para poder consagrarse<sup>14</sup>. Contreras escribió, además una carta al Papa, el 15 de noviembre de 1614, agradeciendo haberlo elegido para el arzobispado de Santo Domingo. Paulo V le contestó, animándolo a servir con dedicación y entrega a sus fieles<sup>15</sup>.

A pesar de estar consagrado, Contreras no se dirigió a su obispado hasta el año siguiente, pues cayó enfermo cuando se disponía a tomar la

<sup>5</sup> Archivo General de Indias de Sevilla (AGI), Guatemala 1.

<sup>6</sup> AGI, Lima 3.

<sup>7</sup> AGI, Santo Domingo 535A.

<sup>8</sup> Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede (AESS) 114, fol. 82; AGI, Indiferente 2852, fol. 29v-30.

<sup>9</sup> AGI, Indiferente 473, L.2, fol. 60v.

<sup>10</sup> Archivo Secreto Vaticano (ASV), Arch. Consist., Acta Misc. 38, fol. 106v.

<sup>11</sup> Carta del embajador español en Roma, 18 de julio de 1612, y del agente, 20 de junio 1612. AGI, Santo Domingo 93, # 72.

<sup>12</sup> AGI, Indiferente 473, L. 2, fol. 72.

<sup>13</sup> Esteban GARCÍA, *Op. cit.*, pág. 126.

<sup>14</sup> Ismael TESTÉ, *Historia eclesiástica de Cuba*, tomo I, Burgos 1969, pág. 99.

<sup>15</sup> Carta del papa Paulo V al arzobispo de Santo Domingo. Santa María la Mayor, 8 de enero de 1616. ASV, Armadio XLV, 15, ff. 106-106v.

flota que conducía el situado mexicano<sup>16</sup>. Tuvo que esperar la flota siguiente del año 1615 que iba a La Habana. También tenía mucho temor a viajar en barco y, según el cronista García, ya preveía el desastre que le llevaría a la muerte<sup>17</sup>.

### Intervención en La Habana

En 1612 llegaba a La Habana para hacerse cargo de la diócesis de Cuba el obispo Alonso Enríquez de Toledo. Entre sus primeras gestiones al frente de la diócesis fue trasladar la catedral de Santiago a la ciudad de La Habana. Enríquez había informado al Consejo de Indias de todas sus intenciones. Su error estuvo en llevarlo a cabo sin esperar la respuesta del rey y de la Santa Sede. Los canónigos de Santiago se negaron a dejar la catedral y trasladarse a su nueva sede. Además, el obispo nombró varios prebendados que entraron en conflicto con algunos beneficiados de la iglesia parroquial de La Habana, convertida en catedral. Por todo esto, el cabildo eclesiástico de Santiago apeló ante el Consejo de Indias y denunciaron al obispo por la translación sin contar con los debidos permisos, además de abuso de oficio<sup>18</sup>. El gobernador de La Habana, Gaspar Ruiz de Pereda<sup>19</sup>, apoyó a los canónigos y pidió al obispo que restituyera la catedral a su antigua sede. El obispo amenazó con excomulgar al gobernador por estarse inmiscuyendo en asuntos eclesiásticos que no eran de su incumbencia.

La Habana siempre gozó de mejores condiciones de vida, pues siendo la capital de la isla tenía mejor infraestructura que Santiago y un clima más benigno para los peninsulares. Por eso, durante la colonización española varios obispos y eclesiásticos clamaron por mudar la catedral de Santiago de Cuba, como lo hizo el Concilio Provincial de Santo Domingo, celebrado en 1623<sup>20</sup>, al igual que el obispo Jerónimo Valdés en 1712<sup>21</sup>.

---

<sup>16</sup> Carta de Fr. Diego Contreras al rey. La Habana, 2 de julio de 1616. AGI, Santo Domingo 93, # 73.

<sup>17</sup> Esteban GARCÍA, *Op. cit.*, pág. 200.

<sup>18</sup> Memorial del cabildo eclesiástico de Santiago de Cuba al rey. La Habana, 11 de septiembre de 1611. AGI, Santo Domingo 152.

<sup>19</sup> Isabelo MACÍAS, *Cuba en la primera mitad del siglo XVII*. Sevilla 1978, pp. 200-204.

<sup>20</sup> Petición que hace el Concilio Provincial de Santo Domingo en apoyo del traslado de la catedral de Santiago a La Habana. Santo Domingo, 4 de febrero de 1623. AGI, Santo Domingo 152.

<sup>21</sup> Petición del obispo de Cuba, Jerónimo Valdés, para cambiar la catedral a Sancti Spiritus. 16 de julio de 1712. AGI, Santo Domingo 880, L. 35.

Ante la petición de los canónigos, el rey decidió que el asunto se tratase en el foro eclesiástico de primera instancia, para lo cual ordenó que los canónigos podían acudir al metropolitano de Santo Domingo si así lo creían conveniente<sup>22</sup>. El rey también escribió a la Santa Sede pidiendo su intervención y que se castigase al obispo por transgredir los cánones eclesiásticos relativos a la traslación de una catedral<sup>23</sup>. El Consejo había decidido que no se le diera el estipendio al obispo Enríquez hasta que no regresara a Santiago.

Los beneficiados de La Habana recurrieron al juez metropolitano de Santo Domingo, que estaba en sede vacante en manos del provisor y vicario general Pedro Bardecí, ya que Fr. Diego Contreras no había sido siquiere consagrado. El provisor Bardecí comisionó al prior del convento agustino, Fr. Luis de Barahona, para que diera posesión de la iglesia parroquial de La Habana a los beneficiados. Aunque no quería aceptar la comisión, Fr. Luis no tuvo más remedio que admitirla ante la presión del gobernador y curas beneficiados. Con la ayuda del brazo secular, sacaron las sillas del coro que usaban los canónigos en la iglesia parroquial y cerró la capilla del Espíritu Santo, alegando que iba en perjuicio de los curas y por no tener licencia real<sup>24</sup>. El obispo no tardó en excomulgar a los curas que apelaron al metropolitano, acusándolos de haber informado siniestramente, y el gobernador corrió la misma suerte.

Una vez que Contreras fue consagrado en México, los canónigos de Santiago de Cuba acudieron a él. El rey le había pedido que los atendiera en justicia si venían a quejarse contra el obispo Enríquez<sup>25</sup>. En 1614 las relaciones entre el obispo y los canónigos habían mejorado, quizá por haber desistido de trasladar la catedral y por la visita pastoral que Enríquez les hizo en Santiago<sup>26</sup>. Sin embargo, las relaciones entre el gobernador y el obispo iban de mal en peor. El gobernador continuaba excomulgado y había intentado arrestar al obispo para así obligarlo a levantar la excomunión.

---

<sup>22</sup> Cédula al cabildo eclesiástico de Cuba anunciando haber recibido su carta y que se le escribió al arzobispo de Santo Domingo para que tome nota de las acusaciones contra el obispo de Cuba. El Escorial, 12 de junio de 1613. AGI, Santo Domingo 869, L.6, fol. 170.

<sup>23</sup> Carta del rey. Lerma, 28 de septiembre de 1613. AESS 114, fol. 94bis; AGI, Santo Domingo 869, L.6, fol. 174v-175.

<sup>24</sup> Autos del obispo Enríquez contra el prior Fr. Luis de Barahona por haber cerrado la capilla del Espíritu Santo. La Habana, 30 de abril de 1613. AGI, Escibanía de Cámara 37<sup>a</sup>, ff. 157-168v.

<sup>25</sup> Cédula al arzobispo de Santo Domingo para que atienda las quejas de los canónigos de Santiago. El Escorial, 12 de junio de 1613. AGI, Santo Domingo 869, L.6, ff. 169v-171.

<sup>26</sup> Carta del cabildo eclesiástico de Santiago de Cuba al rey. Santiago, 30 de abril de 1614. AGI, Santo Domingo 117.

El gobernador interpuso apelación ante el arzobispo Contreras para que le absolviera de la excomunión y demás censuras que el obispo Enríquez le había impuesto<sup>27</sup>. El arzobispo dio comisión para que los priores de los conventos de Santo Domingo y San Francisco se presentasen ante el obispo Enríquez en solicitud del levantamiento de la excomunión mientras se resolvía el litigio entre ambas partes<sup>28</sup>. Cuando llegó esta provisión a La Habana, ninguno de los priores se encontraba presente, por lo cual, a petición del gobernador, envió otra provisión para que el prior del convento de San Agustín acometiera la diligencia<sup>29</sup>, la cual no se cumplió por encontrarse el obispo fuera de La Habana.

Por su parte Fr. Diego Contreras, que seguía residiendo en México y no había tomado posesión del arzobispado, creó un tribunal para juzgar al obispo Enríquez, dejando al arbitrio del gobernador elegir el juez de esta causa. El gobernador eligió al presbítero Gaspar de Canales, uno de los beneficiados de La Habana que había acusado al obispo ante el provisor de Santo Domingo por haberle quitado su prebenda. Este presbítero era una marioneta del gobernador, pues no era entendido en asuntos contenciosos. Las protestas del obispo Enríquez no tardaron, pues le constaba que Gaspar de Canales carecía de las aptitudes mínimas para ser juez de una causa. Por todo ello hizo varias informaciones en las que varios clérigos declararon que Canales nunca había estudiado en ninguna facultad o universidad y era tenido como hombre poco inteligente. Era tal su ignorancia que no sabía responder en los interrogatorios a los testigos que presentó para acusar al obispo. Tanto el gobernador Ruiz de Pereda como el teniente general, Lic. Juan Bernardo Argüello, le decían al oído las palabras que tenía que expresar a la hora de pedir el auxilio del poder civil para encarcelar a un testigo que se negaba a declarar. En el mes de noviembre de 1614, el juez delegado ordenó comparecer a 14 clérigos de La Habana para que testificaran en el juicio contra el obispo Enríquez. Todos ellos se negaron a declarar, por lo cual fueron encarcelados y de allí no salieron hasta que hicieron las declaraciones solicitadas por juez<sup>30</sup>. Todo esto motivó que las relaciones se fue-

---

<sup>27</sup> Autos de la controversia entre el gobernador y el obispo de Cuba. Apelación ante el arzobispo de Santo Domingo del procurador Tomás de Torres. AGI, Escribanía 37A, fol. 669.

<sup>28</sup> Provisión del arzobispo Contreras a los priores de Santo Domingo y San Francisco. Tochimilco, 14 de marzo de 1614. AGI, Escribanía 37A, fol. 669v-670.

<sup>29</sup> Provisión al prior de San Agustín. México, 17 de junio de 1614. Ibid, fol. 670v-671.

<sup>30</sup> Testimonio de cómo fueron presos los clérigos por el juez delegado del arzobispo. La Habana, 11 de febrero de 1615. Ibid. fol. 800.

ran deteriorando más y más. El obispo volvió a atacar con un nuevo edicto por el que prohibía a todos los clérigos, so pena de excomunión mayor, que obedecieran cualquier mandato del arzobispo de Santo Domingo y del juez Canales<sup>31</sup>. De esta manera los problemas entre ambas partes continuaron sin resolverse.

El Consejo de Indias tomó cartas en el asunto, pues eran muchas las quejas recibidas de ambos bandos. Una real cédula, del 31 de diciembre de 1615, advertía al arzobispo que no podía enviar un juez y establecer tribunal contra el obispo de Cuba por ser contra derecho; además de ordenarle que fuera a residir y servir al arzobispado de Santo Domingo, el cual llevaba mucho tiempo sin su prelado y necesitaba de él<sup>32</sup>.

La gota que colmó el vaso fue cuando Fr. Diego Contreras decide partir hacia su arzobispado. Como no encontró pasaje seguro que lo llevara directamente a Santo Domingo, decidió embarcarse en un navío que iba a La Habana, con la idea de conseguir otro que desde allí lo llevara hasta su destino. Cuando llega a La Habana, el obispo Enríquez decide partir para España, ya que Contreras aprovecha esta parada para intentar resolver las diferencias entre el gobernador y el obispo. Desde allí, el 3 de julio de 1616 el arzobispo escribe al rey informándole de todo lo sucedido. Le cuenta las razones que tuvo para quedarse tanto tiempo en México; que no había encontrado un navío seguro que lo llevara a Santo Domingo, pero vendería los libros, de ser necesario, para pagar el coste del viaje; había disuelto el tribunal que formó para juzgar al obispo de Cuba mucho antes de recibir la cédula por la que se le reprendía; dice haber actuado en conciencia porque antes había consultado con el arzobispo de México y con otros letrados de la Audiencia y de la Universidad; afirma haber actuado como debió haberlo hecho en tales circunstancias<sup>33</sup>.

Las diligencias hechas por Fr. Alonso Enríquez en Madrid y Roma le dieron la razón, pues, además de la cédula real, obtuvo un breve de Paulo V por el que ordenaba al arzobispo desistir del tribunal y le reprendía por la acción tomada<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> Auto del obispo para que no obedezcan al arzobispo ni al juez que delegó. La Habana, 3 de diciembre de 1614. *Ibid*, fol. 801.

<sup>32</sup> Cédula al arzobispo de Santo Domingo. Madrid, 31 de diciembre de 1615. AGI, Santo Domingo 869, L. 7, fol. 8.

<sup>33</sup> Carta del arzobispo de Santo Domingo al rey. La Habana, 2 de julio de 1616. AGI, Santo Domingo 93, # 73.

<sup>34</sup> Breve del papa Paulo V. Roma, 25 de enero de 1616, en P. A. MOREL DE SANTA CRUZ, *Historia de la Isla y catedral de Cuba*, La Habana 1929, págs. 214-217.

Contreras confiaba embarcarse ese mismo año en el navío que llevaba el situado a Santo Domingo, pero si no venía, tomaría cualquier otro. Lo cierto es que tomó un barco, con tan mala suerte, que naufragó en medio de una tormenta, muriendo todos sus ocupantes. Su muerte debió ocurrir hacia el 1° de septiembre de 1616, fecha en que se comienza a contar la vacante del arzobispado de Santo Domingo<sup>35</sup>.

## ANEXO

*La Habana, 1616, julio 2*

†

Señor

Después que llegaron las bulas con los executoriales de la merced que Vuestra Magestad fue servido de hazerme, procuré ganar todo el tiempo que pude en consagrarme como lo hize en México, adonde me hallava y queriéndome disponer para yr a mi yglessia me sobrevino una tan grande dispusiçión que no me dio lugar a poder conseguir mi yntento en la flota de aquel año; el siguiente me partí vençiendo muchas dificultades y neçesidades y llegué a esta çudad, adonde por no entrar en este puerto el navío del situado de Sancto Domingo, aunque ay orden de Vuestra Magestad para que vaya en conserba de la flota, me ube de detener esperando embarcaçión, con tan poco gusto y comodidad como se puede juzgar de quien está en una posada fuera de su casa y yglesia y padeçiendo otros yncreybles trabajos y neçesidades.

Después que estoy aquí no a avido pasaje cómodo para aquella ysia; quedo esperando la venida de la flota deste año donde, quando no venga el situado, me embarcaré en qualquiera navío, aunque benda los libros y enpeñe el pontifical para pagar el flete y matalotaxe, porque además que tengo puesto en solo esto mi consuelo, deseo summamente obedecer y servir a Vuestra Magestad no sólo como a mi rey y señor natural, sino como a tan cathólico príncipe y pío monarca.

Quando resiví la de Vuestra Magestad de 31 de diçiembre avía más de un año que estaba quitado el juez de comisiòn que provey en este lugar desde México, con consulta y parezer del Arçobispo de aquella yglessia y de los más doctos letrados de la audienciã y universidad, por que estando como estaba reçivido en mi yglessia y aviendo el obispo repugnado y contravenido a lo que el provisor y governador que asiste en Santo Domingo avía ordenado y no obedecido ni que-

---

<sup>35</sup> Informe de la Audiencia de Santo Domingo sobre las vacantes del arzobispado. Santo Domingo, 26 de octubre de 1623. AGI, Santo Domingo 93, # 79.

rido cumplir sus provisiones, y viendo la urgente neçesidad de rremedio que pedían las cossas que entre el governador y el obispo desta ysla passaban, aviéndose primero azeptado y cumplido una conpulssoria con que embié a sacar los autos, en vista dellos pareció ser ynescusable el cometer el examen y determinaçión al veneficado Gaspar de Canales, súbdito del mismo obispo y cura nombrado por él, y aunque la comisió fue amplia, no usó della en más casos que las del governador que estaban apelladas y devueltas, que quando yo llegué aquí avía muchos días que estaba determinado y revocado, como he dicho, la comisió.

El tiempo que aquí me he detenido por las caussas referidas assido fuerça el no abandonar de todo punto las preçissas obligaciones del cargo y ministerio en que Dios y Su Santidad y Vuestra Magestad fueron servidos de ponerme y no son materias tan apaçibles que si pudiera hurtalles el cuerpo tuta conçiencia no lo hiçiera pues el furor con que el obispo arreçivido el sano zelo con que yo dessea-ba que no se pusiese más en público el vituperar de tan alto ministerio como el nuestro, obligaba a uyr de tratar de ponelle remedio si juntamente no quedan sin él las causas de Dios, las de Vuestra Magestad, las de los difuntos y las de muchas perssonas lastimadas; y en esto no solamente no se ha eçedido de lo justo y permitido, pero se a quedado muy atrás de lo neçessario, sin aver passado de lo preçisso como, espero en Dios, se hechará de ver con evidenciã siendo su Santidad y V. Magestad servido de que se averigüe, para cuyo efecto pongo a Dios por testigo del serviçio se le hará en que se conformen. Yo no he puesto tribunal ni hecho ni pensado hazer otro nombramiento que el dicho que está rrevocado y estoy muy descontento de mí, por que si de nuebo se bolvieran a poner las cosas en el estado que tenían no sé qué pudiera hazer otra cossa que lo que hecho y siempre juzgué que V. Magestad lo tubiera a serviçio, porque aunque conozco que es todo de mi obligaçión, entendí que se tubiera por fineza el acudir al cunplimiento della con tan grande descomodidad y travajo.

Dios guarde la chatólica perssóna de V. Magestad.

Habana 2 de jullio de 616.

*fr. D[iego] Arçobispo de Santo Domingo*

AGI, Santo Domingo 93, # 73.